Manual del procedimiento de remisión telemática de documentación de los OCEx al Tribunal de Cuentas



PLATAFORMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRIBUNAL DE CUENTAS

Manual del procedimiento de remisión telemática de documentación de los OCEx al Tribunal de Cuentas

ÍNDICE

2 EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 1 2.1 DESCARGAR BORRADOR 1 2.2 ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS "VALIDAR Y REGISTRAR" 1 3 CONTINUAR UN ENVÍO "EN CURSO" O ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA 1 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO 1 3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO 1 3.3 BORRAR UN ENVÍO EN CURSO 2	6 1 3
2.1 DESCARGAR BORRADOR 1 2.2 ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS "VALIDAR Y REGISTRAR" 1 3 CONTINUAR UN ENVÍO "EN CURSO" O ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN 1 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO 1 3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO 1 3.3 BORRAR UN ENVÍO EN CURSO 2	1 3
2.2 ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS "VALIDAR Y REGISTRAR" 1 3 CONTINUAR UN ENVÍO "EN CURSO" O ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN 1 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO 1 3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO 1 3.3 BORRAR UN ENVÍO EN CURSO 2	3
3 CONTINUAR UN ENVÍO "EN CURSO" O ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA 1 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO 1 3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO 1 3.3 BORRAR UN ENVÍO EN CURSO 2	
ENVIADA 1 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO 1 3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO 1 3.3 BORRAR UN ENVÍO EN CURSO 2	
 3.1 CONTINUAR UN ENVÍO EN CURSO	7
3.2 VISTA PRELIMINAR DE UN ENVÍO EN CURSO	9
3.3 BORRAR LIN ENVÍO EN CURSO	9
	1
3.4 CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA AL TRIBUNAL DE CUENTAS	1
3.5 VISTA PRELIMINAR DE UN EXPEDIENTE COMPLETADO	2
3.6 COPIAR UN EXPEDIENTE COMPLETADO	3
4 COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	4
5 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL2	6
6 CONTACTO	7

1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Se ha habilitado este espacio en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas para la remisión telemática de información y documentación por parte de los Órganos de Control Externo (OCEX) de las Comunidades Autónomas.

Los OCEX pueden remitir al Tribunal de Cuentas a través de este espacio sus informes, memorias, mociones o notas de fiscalización, conforme a lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas:

"A los mismos efectos, los órganos de referencia remitirán al Tribunal de Cuentas, tan pronto los tengan aprobados o, en su caso, dentro de los plazos legalmente establecidos, los resultados individualizados del examen, comprobación y censura de las cuentas de todas las entidades del sector público autonómico, así como los Informes o Memorias anuales acerca de sus respectivas cuentas generales y los Informes o Memorias, Mociones o Notas en que se concrete el análisis de la gestión económico-financiera de las entidades que integren el sector público autonómico o de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas de dicho sector percibidas por personas físicas o jurídicas.

Los Informes o Memorias habrán de remitirse acompañados de los antecedentes y del detalle necesarios al objeto de que el Tribunal de Cuentas pueda examinarlos, practicar, en su caso, las ampliaciones y comprobaciones que estime necesarias, e incorporar sus propias conclusiones, si resultara procedente, a la Memoria anual a remitir a las Cortes Generales o a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o a las Memorias extraordinarias a que se refiere el artículo 28.2 de la presente Ley., además de cualquier otra documentación, como programas anuales de fiscalización o planes de actuación, documentos institucionales, documentación relativa al enjuiciamiento contable, publicaciones, etc."

Para esta finalidad, se ha creado en la <u>Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas</u> un apartado específico "**RELACIONES CON LOS OCEX**" en el enlace que se muestra a continuación:



Pulsando "ACCEDER":



Se le solicitará el usuario y contraseña que le ha sido facilitado por el Tribunal de Cuentas:

	Acceso a mis trámites
Usuario:	DPRP1_XXX
Contraseña:	••••••
	Acceder
	¿Olvidó su contraseña?

Dentro del apartado "**RELACIONES CON LOS OCEX**" pulsando "**SABER MÁS**" se puede consultar la normativa, instrucciones para la cumplimentación, este manual, etc.





Se podrá acceder a este trámite las 24 horas del día, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas. En aquellas situaciones extraordinarias que tengan su origen en una interrupción del servicio, se aplicará lo dispuesto en la Legislación Administrativa, pudiendo el interesado comunicar esta circunstancia al órgano instructor del procedimiento en cuestión quien, a la vista de los informes recabados y las pruebas aportadas, adoptará motivadamente las medidas oportunas.

Si en el curso de una fiscalización o de un procedimiento jurisdiccional se ha diseñado un trámite específico para que el OCEx remita documentación u otra información al Tribunal de Cuentas deberá utilizar dicho trámite y no éste, salvo que se le indique expresamente lo contrario.

2 EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para poder acceder a la remisión telemática de documentación al Tribunal de Cuentas necesita el usuario y contraseña que se ha facilitado por el Tribunal de Cuentas a todos los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Al introducir por primera vez este usuario y contraseña se le obligará al cambio de contraseña por una fijada por usted, asegurando así la confidencialidad de la documentación:

Sede Electrónica		
Cambiar contraser	ia	
Por razones de seguridad o La nueva contraseña debe Deberá contener: - caracteres alfabéticos y - mayúsculas y minúscula No podrá contener: - secuencias de caractere - secuencias de caractere - repeticiones de más de C - el identificador del usua	iebe cambiar su contraseña actual ser diferente a la actual y tener una longitud entre 8 y 16 caracteres. numéricos ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	
Contraseña anterior Contraseña nueva Contraseña nueva (repetir)		
	Guardar	
Servicio ofrecido por el © Tribur	ial de Cuentas	0 F Y

La nueva contraseña debe ser diferente a la suministrada y tener una longitud entre 8 y 16 caracteres. Además:

Deberá contener:

- Caracteres alfabéticos y numéricos.
- Mayúsculas y minúsculas.

No podrá contener:

- Secuencias de caracteres numéricos (ej. 1234).
- Secuencias de caracteres alfabéticos (ej. abcd).
- Repeticiones de más de 3 caracteres (ej. 1111).

El identificador del usuario.

Una vez finalizada la fijación de la nueva contraseña se le informará de que la operación se ha realizado correctamente:

Cambiar contraseña
La contraseña se ha cambiado correctamente

Pulsando en la barra superior "Trámites":

Sede Electrónica	nicio	E Trámites	★ м
Cambiar contraseña			
La contraseña se ha cambiado o	correctamente		

Accederá al listado de trámites a los que tiene permiso:

Sede Electrónica	nicio	T rámites	★ Mis Expedientes	🇂 Mis datos	€	Desconectar		
Listado de trámites di	sponibles							
Si lo que desea es continuar con	un trámite ya inicia	do utilice la opción Mis	Expedientes, ya que desde esta	pantalla se iniciará SIEMF	PRE un	trámite nuevo.		
ID • Nombre •	Descripción				¢	Categoría	÷	\$
DPRP1 DPRP1	Remisión de docum	ientación por parte de l	os Órganos de Control Externo	al Tribunal de Cuentas		FISCALIZACION		Iniciar
							f	

Deberá pulsar el botón "Iniciar" situado a la derecha del nombre del trámite:

	¢	Categoría	¢		¢
Cuentas		FISCALIZACION		Iniciar	

Seguidamente, debajo de unas instrucciones generales, en la parte inferior de la pantalla, se solicita una "**Denominación**" de este trámite. Este es un dato que permite identificar el trámite en curso. Es un dato para el usuario, que facilita, por ejemplo, que se puedan adjuntar documentos de forma sucesiva hasta su envío definitivo. Admite cualquier tipo de carácter, podría ser, por ejemplo: "Informe 6/28", etc. Estos procedimientos en curso estarán disponibles en la pestaña "**Mis expedientes**".

DPRP1 : Remisión de documentación por parte de los Órganos de Control Externo al Tribunal de Cuentas
A través de este trámite, los Órganos de Control Externo de las comunidades autónomas pueden remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas sus informes, memorias, mociones o notas de fiscalización (art. 29 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas) o cualquier otra documentación. En caso de conocerse el destinatario de la documentación remitida, puede seleccionarlo en la lista de órganos, departamentos o unidades del Tribunal de Cuentas.
El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y en las normas que lo desarrollan.
El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera licita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.
Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico dpd@cues
Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la Agencia Española de Protección de Datos
Denominación Con este texto podrá asignarle un nombre al expediente para facilitar su seguimiento
Volver

Una vez relleno este campo "Denominación" pulse "Iniciar":

Denominación	Informe 6,	/28
	Con este te	xto podrá asignar
	Volver	Iniciar
		J

A continuación, se repiten las mismas instrucciones generales y, en la parte inferior de la pantalla, pulsando "**Rellenar**", se accede al espacio para adjuntar la documentación:

El sistema le permitirá almacenar los formu estará disponible para su evaluación por los	larios en estado borrador antes de su envío. Hasta ese momento, la in s responsables de su recepción y análisis	ón generada no
Nombre	Descripción	-
Documentación a remitir	Relienar	

El formulario para adjuntar la documentación tiene tres elementos:

- Descripción de la documentación remitida: glosa de los distintos documentos adjuntos.
 CAMPO OBLIGATORIO
- Departamento o unidad destinatario de la documentación en el Tribunal de Cuentas: si conoce el departamento o unidad del Tribunal de Cuentas que será el destino último de la documentación señálelo, en caso contrario deje este campo vacío. Sólo se puede señalar un destino, si ha de enviar documentación distinta a varios departamentos o unidades, realice tantos envíos como necesite.
- Adjuntar documentación: se pueden adjuntar varios documentos simultáneamente. ES OBLIGATORIO ADJUNTAR AL MENOS UN FICHERO

Sodo Electrónico	Inisia		Mis Fymediantes	Alia datas		
Sede Electronica			Mis Expedientes	Mils datos	Desconectar	
Documentación a ren	nitir:					
S1 - Envío de documentación	 Confirmación 	Þ				
S1 - Envío de documentaciór	:					
Describa brevemente el objeto de es	ta remisión de docu	mentación al Tribunal o	de Cuentas *			
Señale, si lo conoce, el destinatario d	e la documentación	en el Tribunal de Cuent	tas			
O Presidencia del Tribunal						
O Presidencia de la Sección de	iscalización					
O Presidencia de la Sección de	Enjuiciamiento					
O Departamento Primero de Fi	scalización: Área de	Administración Econó	mica del Estado			
O Departamento Segundo de F	iscalización: Área P	olítico-Administrativa o	del Estado			
O Departamento Tercero de Fi	scalización: Área de	la Administración Soci	o-Laboral y de la Seguridad Soci	al		
O Departamento Cuarto de Fis	calización: Empresa	is Estatales y otros Ente	es Públicos			
O Departamento Quinto de Fis	calización: Financie	ro y de Fundaciones y o	otros Entes Estatales			
O Departamento Sexto de Fisca	alización: Comunida	ades Autónomas y Ciud	ades Autónomas			
O Departamento Séptimo de Fi	scalización: Entidac	les Locales				
O Departamento de Partidos P	olíticos					
O Departamento Primero de la	Sección de Enjuicia	miento				
Departamento Segundo de la	Sección de Enjuicia	amiento				
Departamento Tercero de la	Sección de Enjuicia	miento				
Fiscalla Secretaría Conoral						
Secretaria General						
Documentación a adjuntar						
Documentos adjuntos a	a la sección					
Seleccione ficheros	Fichero	s adjuntos				
	/olver <u>Siguient</u>	e sección				
						f y

Una vez cumplimentados los distintos campos y adjuntada la documentación correspondiente, pulsando, en la parte inferior, **"Siguiente sección**":



Se validará y guardará la información. Si ha habido errores se informará de los mismos:

La validación del campo D	escriba brevemente el obieto de esta remisión de documentación al Tribunal
de Cuentas ha fallado. Es o	bligatorio cumplimentar el dato.
La validación del campo h	a fallado. Debe adjuntar la documentación requerida
so contrario se informa	rá del éxito de la operación:
Los datos se han guardado	correctamente. Cuando finalice la cumplimentación de los distintos 🛛 🗙
formularios vuelva a la pág la información al Registro	;ina inicial y pulse Validar y registrar o Iniciar proceso de registro para enviar Electrónico del Tribunal de Cuentas.
olver	
ando en " Volver ", se a	accede a la pantalla inicial que permite, en su parte inferior, "Descar
ando en "Volver", se a rador" o "Validar y regi	accede a la pantalla inicial que permite, en su parte inferior, "Descar strar":
ando en "Volver ", se a rador" o "Validar y regis stado de formularios incluido	accede a la pantalla inicial que permite, en su parte inferior, "Descar strar": s en el trámite
ando en "Volver ", se a rador" o "Validar y regi stado de formularios incluido El sistema le permitirá almacenar l estará disponible para su evaluació	accede a la pantalla inicial que permite, en su parte inferior, "Descar strar": s en el trámite os formularios en estado borrador antes de su envío. Hasta ese momento, la información generada no in por los responsables de su recepción y análisis
ando en "Volver ", se a rador" o "Validar y regi stado de formularios incluido El sistema le permitirá almacenar l estará disponible para su evaluació Nombre	accede a la pantalla inicial que permite, en su parte inferior, "Descar strar": Is en el trámite os formularios en estado borrador antes de su envío. Hasta ese momento, la información generada no in por los responsables de su recepción y análisis Descripción

2.1 Descargar borrador

En cualquier momento, pulsando el botón situado en la parte inferior de la página inicial del trámite "Descargar borrador", puede descargarse un borrador, en formato pdf, con los campos que ya hubiera rellenado y la documentación adjuntada con su resumen electrónico (hash). Este borrador no tiene ninguna validez jurídica.



Borrador del expediente sin validez legal. Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas

ha iniciado el trámite DPRP1 a las 10:58:01, el día 10/07/2018. Denominación del expediente: Doumentación requerida oficio 3/19

DPRP1

DOCUMENTACIÓN A REMITIR:

S1 - Envío de documentación

Describa brevemente el objeto de esta remisión de documentación al Tribunal de Cuentas: Se adjunta la documentación requerida por oficio con número de salida 6/19

Señale, si lo conoce, el destinatario de la documentación en el Tribunal de Cuentas: Presidencia de la Sección de Fiscalización

Documentación a adjuntar

Anexos:

Nombre: PRUEBA firmado.docx, Hash: kmSrQsYE2R1qfre20R0hxA== Nombre: PRUEBA XT.xsig, Hash: vIE0M33ETmTWrbfbrh5e6Q== Nombre: PRUEBA firmado b.xsig, Hash: 07Da5Q5W41rXmdGjTqymyg== Nombre: PRUEBA firmab.xsig, Hash: NSt43cFt5DL0gS4kYvbqAQ== Nombre: PRUEBA PRUEBA.pdf, Hash: UhkI+n1+Ig3aagIE1IYSOg== Nombre: PRUEBA PRUEBA.pdf, Hash: yGvPLgJNZCvZXejrKpYMHw== Nombre: PRUEBA firma - copia.pdf, Hash: yGvPLgJNZCvZXejrKpYMHw== Nombre: PRUEBA PRUEBA.xsig, Hash: GlkrPqBsfBZTZyfZ+clyzw== Nombre: PRUEBA firma.pdf, Hash: xHvC8MrzaHF+P6LrgeIAmA== Nombre: PRUEBA XL.xsig, Hash: tej+xgBVeBmyJmkmkhRx3Q== Nombre: PRUEBA firma.xsig, Hash: BtUJMJj3F+bQ2r0r1yavgg== Nombre: PRUEBA doc.xsig, Hash: akGtWeaFPNfSK97ETgywpQ==

Este documento carece de validez legal

Manual del procedimiento de remisión telemática de documentación de los OCEx al Tribunal de Cuentas

Página 1 de 1

2.2 Enviar la documentación al Tribunal de Cuentas "Validar y registrar"

Una vez pulsado el botón situado en la parte inferior de la página inicial del trámite "Validar y registrar", el sistema solicitará la autenticación del remitente con un certificado digital reconocido, que debe ser personal o de empleado público y **nunca** de la entidad a la que se representa.

Si hay varios instalados en el dispositivo desde el que se realice el envío se le mostrará una lista para que se seleccione el que se desea utilizar:

Seguridad de Windows X
Seleccione un certificado
El sitio pre-sede.tcu.es necesita tus credenciales:
₽, ≡]
Emisor: AC Administración Pública
Válido desde: 22/12/2017 hasta 22/12/2020
Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado
Más opciones
Emisor: AC Administración Pública Válido desde: 22/12/2017 hasta 22/12/2020
Emisor: AC FNMT Usuarios Válido desde: 05/06/2017 hasta 05/06/2021
Emisor: AC FNMT Usuarios Válido desde: 07/10/2015 hasta 07/10/2019
Aceptar Cancelar

MUY IMPORTANTE: En caso de que el sistema no encuentre ningún certificado electrónico ni DNI electrónico no se podrá continuar con el proceso de envío y registro.

Una vez autenticado se mostrará una confirmación de la correcta validación en la parte superior, así como, en estado no editable como en la opción descrita en el apartado "<u>Vista preliminar de un envío</u> <u>en curso</u>", todos los campos que hubiera rellenado y la documentación adjuntada con su resumen electrónico (hash):

Sede Electrónica nicio Trámites Mis Expedientes Desconectar El expediente se ha validado correctamente y es posible proceder a su registro. Resumen del procedimiento DPRP1 : Remisión de documentación por parte de los Órganos de Control Externo al Tribunal de Cuentas A través de este trámite, los Órganos de Control Externo de las comunidades autónomas pueden remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas sus informes, memorias, mociones o notas de fiscalización (art. 29 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas) o cualquier otra documentación. En caso de conocerse el destinatario de la documentación remitida, puede seleccionarlo en la lista de órganos, departamentos o unidades del Tribunal de Cuentas. El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y en las normas que lo desarrollan.

En la parte inferior se mostrará, en estado no editable, el DNI del certificado electrónico utilizado. Debiéndose cumplimentar el "Cargo" de la persona que va a realizar el envío y la "Entidad" (OCEx en este caso) a la pertenece y pulsaremos el botón "Registrar" para proceder al registro del envío en curso

Al presionar el botón regi	istrar se procederá a su inscripción en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas.
DNI	
Cargo	
	Deberá completar este campo con el cargo por el cual está autorizado a cumplimentar este trámite
Entidad	
	Deberá completar este campo con la entidad a la que representa
	Volver Registrar

El botón "Volver" permite regresar a la página inicial del trámite y proceder a la modificación de errores que hayan podido detectarse.

A continuación se mostrará en pantalla un mensaje de "**Confirmación del registro**" con el número de registro incluido:

El U di	nite na siuo registrado satisfacto namente. A continuación ne mostramos los úatos de comminación.
	TRIBUNAL DE CUENTAS
	REGISTRO ELECTRÓNICO
	CONFIRMACIÓN DE REGISTRO
	con DNI ha registrado el trámite DPRP1 a las 13:26 horas, el día
	10/07/2018.
	Su número de registro es el 201899900040144.
	Descargar justificante

Pulsando "**Descargar justificante**" se puede descargar un justificante en formato pdf, firmado electrónicamente con el sello del registro del Tribunal de Cuentas y con un Código Seguro de Verificación en el lateral izquierdo (ver apartado "<u>Cotejo de documentos mediante Código Seguro de Verificación</u>"), de la remisión realizada

En este justificante se incluye el nombre y DNI del remitente, así como el día y hora del envío y el número de registro del Tribunal de Cuentas. Además, todos los campos que hubiera rellenado y la documentación adjuntada con su resumen electrónico (hash):



16

3 CONTINUAR UN ENVÍO "EN CURSO" O ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA

Una vez autenticado pulsando, desde cualquier pantalla, en la barra de la parte superior "Mis expedientes":

Sede Electrónica	nicio	F Trámites	Mis Expedientes	➔ Desconectar
			\sim	

Se le mostrará un espacio desde el que puede acceder a sus:

- Expedientes en curso: son aquellos que todavía no se han enviado al Registro del Tribunal de Cuentas.
- Expedientes completados: son los que ya han sido enviados al Registro del Tribunal de Cuentas.

Las acciones que se pueden realizar con ellos son distintas, tal y como se detalla en los siguientes subapartados.



Manual del procedimiento de remisión telemática de documentación de los OCEx al Tribunal de Cuentas

1	_						
		4)	3orrat		0	Copiar	Copiar
			Vista preliminar			Vista preliminar	Vista preliminar
			Continuar			Consultar	Consultar
		•			٠		
		Fecha inicio	10/07/2018 13:53:48		Fecha envío	10/07/2018 13:26:09	10/07/2018 10:21:07
		٠			٠		
		Estado	S Pendiente		Estado	Completado	 Completado
		•			•		
		Denominación	Petición fiscalía 2/19	SC	Jenominación	Doumentación equerida oficio 3/19	nforme 6/28
	0	4		tado			-
	dientes en curs	Descripción	Remisión de documentación por parte de los Órganos de Control Externo al Tribunal de Cuentas	dientes comple	Descripción	Remisión de documentación por parte de los Órganos de Control Externo al Tribunal de Cuentas	Remisión de documentación por parte de los Órganos de Control Externo al Tribunal de Cuentas
	expe	•	1	expe	•	-	Ţ
	Listado de (Nombre	[DPRP1] DPRP	Listado de (Nombre	[DPRP1] DPRP	[DPRP1] DPRP

18

3.1 Continuar un envío en curso

La preparación del envío de la documentación no tiene por qué realizarse en una sola sesión, se puede dejar "en curso" y continuar más adelante. Como se puede observar en la figura anterior, sobre los expedientes en curso se puede ver la "Denominación" que se le puso en el momento de su creación, el "Estado" (Pendiente) y la "Fecha de inicio" del expediente:



Si se pulsa en el botón "Continuar", situado a la derecha de cada uno de los expedientes en curso:

Continuar	Vista preliminar	Borrar

Si accederá a la pantalla inicial del trámite, pudiendo continuar la cumplimentación del mismo desde dónde se hubiera dejado.

3.2 Vista preliminar de un envío en curso

Si se pulsa en el botón "Vista preliminar", situado a la derecha de cada uno de los expedientes en curso:



Se mostrará, en estado no editable (con fondo gris) y en una sola pantalla, todos los campos que hubiera rellenado y la documentación adjuntada con su resumen electrónico (hash):

Sede E	lectrónica	nicio	E Trámites	Mis Expedientes	his datos	Desconectar
lesumer	n del procedi	miento				
PRP1:	Remisión de	documentad	ción por part	e de los Órganos d	le Control Exte	rno al Tribunal de Cuentas
A través de e notas de fisca documentació	ste trámite, los Órgano Ilización (art. 29 de la l ón remitida, puede sel	os de Control Extern Ley 7/1988, de 5 de a eccionarlo en la lista	o de las comunidades bril, de Funcionamien de órganos, departam	autónomas pueden remitir tele ito del Tribunal de Cuentas) o c ientos o unidades del Tribunal	máticamente al Tribunal (ualquier otra documentad de Cuentas.	de Cuentas sus informes, memorias, mociones o ión. En caso de conocerse el destinatario de la
El tratamiento Datos (<mark>Reglan</mark>	o de los datos de carácte nento (UE) 2016/679 de	er personal que se recib el Parlamento Europeo	an a través de esta sede y del Consejo de 27 de	e electrónica se ajustará a los prir 2 abril de 2016) y en las normas c	cipios y obligaciones establ ue lo desarrollan.	ecidos en el Reglamento General de Protección de
El Tribunal de transparente. carácter perso	Cuentas se compromete La Sede Electrónica del mal, teniendo en cuenta	e al tratamiento confic Tribunal de Cuentas c el estado de la tecnolo	lencial de los datos de c uenta con las medidas c ogía y la naturaleza de l	arácter personal que puedan ser de seguridad necesarias para evit os datos de carácter personal tra	solicitados a través de los se ar la alteración, pérdida, tra tados y los riesgos a los que	rvicios de esta sede electrónica, de manera lícita, leal y tamiento o acceso no autorizado a los datos de están expuestos.
Para la presta tratamiento a momento se p presentación e tratamiento d Para más infor	ción de los servicios a tru utomatizado de datos d odrán ejercer los derech electrónica de sus solicit e sus datos personales e rmación sobre los dereci	avés de esta sede elect e carácter personal tie los de acceso, rectifica udes. Los interesados j n la dirección de corre hos relacionados con l	rónica, los datos persor ne como única finalidac ción, supresión, limitaci podrán ponerse en cont o electrónico dpd@tcu.o n protección de datos do	nales necesarios están incluidos e d la prestación de los servicios sol ión del tratamiento, portabilidad acto con el delegado de protecció es e carácter personal, puede consul	n el Registro de Actividades icitados, y el seguimiento de y de oposición solicitándolo n de datos del Tribunal de (tar la página de la Agencia l	de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y consultas realizadas por los usuarios. En todo al Responsable del tratamiento a través de la Cuentas para todas las cuestiones relativas al Española de Protección de Datos
Docu	mentación a	remitir:				
S1 - Env	∕ío de documenta	ición:				
Describa	brevemente el objeto	de esta remisión de c	locumentación al Trib	unal de Cuentas *		
Se adj	junta la documentación	requerida por oficio co	on número de salida 6/1	19		
Señale, si	lo conoce, el destinata	ario de la documenta	ción en el Tribunal de l	Cuentas		
O Pi	residencia del Tribuna	I				
• Pi	residencia de la Secció	n de Fiscalización				
O Pi	residencia de la Secció	n de Enjuiciamiento				
O D	epartamento Primero	de Fiscalización: Áre	a de Administración E	Económica del Estado		
O D	epartamento Segundo	de Fiscalización: Áro	ea Político-Administra	ativa del Estado		
O D	epartamento Tercero	de Fiscalización: Áre	a de la Administraciór	n Socio-Laboral y de la Segurida	d Social	
O D	epartamento Cuarto c	le Fiscalización: Emp	resas Estatales y otro	s Entes Públicos		
O D	epartamento Quinto c	le Fiscalización: Fina	nciero y de Fundacion	nes y otros Entes Estatales		
O D	epartamento Sexto de	Fiscalización: Comu	nidades Autónomas y	Ciudades Autónomas		
O D	epartamento Séptimo	de Fiscalización: Ent	idades Locales			
O D	epartamento de Partio	dos Políticos				
O D	epartamento Primero	de la Sección de Enju	liciamiento			
O D	epartamento Segundo	de la Sección de Enj	uiciamiento			
O D	epartamento Tercero	de la Sección de Enju	iciamiento			
O Fi	scalía					
O Se	ecretaría General					
Documen	tación a adjuntar					
Anexos						
PRU	EBA PRUEBA.pdf					
PRU	EBA PRUEBA.xsig					
PRU	EBA XL.xsig					
PRU	EBA X L.xsig					
PRU	EBA firma - copia.pdf					
PRU	EBA firma.pdf					
PRU	EBA firma.xsig					
PRU	EBA firmab.xsig					
PRU	EBA firmado b.xsig					
FRU	EDA III IIIduU.UUUX					
		lvor Deserve	borrador -			
		Descargar	borrador			
		Cuopter				

20

3.3 Borrar un envío en curso

Un expediente que todavía no ha sido enviado al Tribunal de Cuentas se puede eliminar pulsando en el botón "Borrar", situado a la derecha de cada uno de los expedientes en curso:

Continuar	Vista preliminar	Borrar
		J

Se le pedirá la confirmación de la acción a realizar:

Inicio 🗏 Trámites 🎽 Mis Expedientes	🐣 Mis datos	S Des
¿Está seguro de la acción que va a realizar?		×
	Cancel	ОК

3.4 Consultar la documentación enviada al Tribunal de Cuentas

De los "expedientes completados", es decir, aquellos que ya han sido enviados al Registro del Tribunal de Cuentas se puede ver la "Denominación" que se le puso en el momento de su creación, el "Estado" (Completado) y la "Fecha de envío" del expediente al Registro:



Como se puede comprobar por los botones situados a la derecha de cada uno de los expedientes completados, éstos no se pueden "Continuar", sino "Consultar":





Al acceder a un expediente en modo consulta se visualizará el trámite exactamente igual que cuando se <u>"continúa" un expediente en curso</u>, con dos cambios:

Se sustituyen los botones "Rellenar" que daban acceso a la cumplimentación de cada uno de los formularios por botones "Consultar" (ver imagen). Esto es así porque los expedientes completados (enviados a Registro del Tribunal de Cuentas) no se pueden modificar en ningún extremo.

Listado de formularios incluidos en el trámite	
El sistema le permitirá almacenar los formularios en estado borrador antes de su enví momento, la información generada no estará disponible para su evaluación por los res recepción y análisis	o. Hasta ese 🛛 🗙 ;ponsables de su
Nombre Descripción	
Documentación a remitir	Consultar
El trámite se registró correctamente dentro de la sede Electrónica del Tribunal de Cue 10/07/2018 10:21:07 por el usuario DPRP1_XXX El código de la referencia es 201899900040130 Descargar justificante de registro	entas con fecha

En la parte inferior de la página inicial del trámite se sustituyen los botones "**Descargar borrador**" y "**Validar y registrar**" por información sobre la fecha y hora en que se registró el expediente, el número de registro de entrada y un enlace para descargar el justificante de registro (ver imagen).



3.5 Vista preliminar de un expediente completado

Si se pulsa en el botón "Vista preliminar", situado a la derecha de cada uno de los expedientes completados:



Se mostrará, en estado no editable (con fondo gris) y en una sola pantalla, todos los campos que hubiera rellenado y la documentación adjuntada con su resumen electrónico (hash). Exactamente igual al descrito en el apartado "Vista preliminar de un envío en curso":

3.6 Copiar un expediente completado

Como se ha señalado un expediente completado no se puede "**Continuar**", ni "**Borrar**", sin embargo, sí que se puede "**Copiar**":



Generándose, en este caso, una copia exacta del expediente completado (pero completamente editable), para que se pueda modificar o añadir lo que se desee y realizar un nuevo envío a Registro. La denominación del nuevo expediente "copia" será la misma que la del original añadiendo la palabra "Copia" entre paréntesis:

Nombre	Descripción	•	Denominación 🗢	Estado	♦ Fecha inicio			\$
[DPRP1] DPRP1	Remisión de documentación ; parte de los Órga Control Externo Tribunal de Cuer	por anos de al itas	Informe 6/28 (Copia)	➢ Pendiente	11/07/2018 08:11:44	Continuar	Vista preliminar	Borrar
etalle:								
		Der	nominación	\$	Estado	¢		
		Info (Co	orme 6/28 pia)		× Pendiente			

4 COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

El Código Seguro de Verificación garantiza, mediante el cotejo en la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la integridad del documento (<u>Artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen</u> <u>Jurídico del Sector Público</u>).

El Código Seguro de Verificación debe ser tratado con la debida cautela por el destinatario del documento; su comunicación a terceras personas les permitiría acceder al contenido del documento, así como realizar, en relación con la notificación recibida, ciertos trámites electrónicos.

Dicho código se imprime en el lateral de todas y cada una de las páginas de cada documento.



Descripción:

Todos los documentos electrónicos firmados por el Tribunal de Cuentas poseen un Código Seguro de Verificación que permite su recuperación online. A través de este servicio puede consultar cualquier documento emitido por el Tribunal de Cuentas en el que se incluyó dicho código.

¿Cómo realizarlo?

Cualquier persona que necesite comprobar la validez de un documento en formato electrónico o en papel con CSV, puede hacerlo accediendo a este servicio a través del apartado "<u>UTILIDADES / COTEJO</u> <u>DE DOCUMENTOS MEDIANTE CSV</u>" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas con <u>certificado</u> <u>digital</u>. La aplicación le requerirá entonces los dígitos que forman el CSV que acompaña al documento, y le devolverá el documento electrónico equivalente con las firmas electrónicas incorporadas. El usuario puede, entonces, realizar el cotejo con su documento. El CSV, o Código Seguro de Verificación de documentos, consiste en un conjunto de dígitos que identifican de forma única cualquiera de los documentos electrónicos emitidos por el Tribunal de Cuentas.

Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento y posibilita el cotejo con el documento electrónico original, convirtiéndolo, según el <u>Artículo 27 de la Ley</u> <u>39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,</u> en una copia auténtica.

¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos del Tribunal de Cuentas, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV.

El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documento electrónico generado por el Tribunal de Cuentas que esté impreso en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original.

¿Cómo se garantiza la autenticidad de los documentos visualizados a través de esta herramienta?

Para garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de los documentos, estos incorporan firma digital avanzada.

¿Por qué un documento electrónico firmado es inalterable?

El proceso de firma electrónica bloquea el contenido de un documento de modo que cualquier alteración del contenido firmado invalida la firma electrónica incorporada.



5 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (<u>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016</u>) y en las normas que lo desarrollan.

El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera lícita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.

Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico <u>dpd@tcu.es</u>

Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la <u>Agencia Española de Protección de Datos</u>

En caso de que en el formulario deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas de la que efectúa la presentación, deberá informarles previamente de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

6 CONTACTO

Si tiene cualquier problema, incidencia o consulta relacionada con el funcionamiento de este trámite puede ponerse en contacto con:

<u>tramites.sede@tcu.es</u> : si presenta una incidencia de tipo técnico, como por ejemplo: mi navegador de internet no accede al trámite, no encuentra mi certificado, me da un error al enviar ...

<u>documentos.ocex@tcu.es</u> : si tiene una duda funcional, del tipo: ¿he de remitir todos los informes que apruebe mi OCEx?¿incluyo un oficio firmado por mi Presidente? ...

